

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



El Distrito de Cartagena, después de estructurar su Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Primero La Gente", plantea en la presentación de sus bases: *Es el turno de la Gente, que de manera espontánea decidió unirse, participar y gobernar, para generar desarrollo humano, disminuir la desigualdad, garantizar la seguridad y promover crecimiento económico, teniendo como partida al ser humano. Es una apuesta de trabajo conjunto que busca articular a todos los actores públicos y privados del Distrito comprometidos con el bienestar, porque "Primero es la Gente"... Mediante la participación de la ciudadanía, la seguridad y convivencia ciudadana, se busca fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz, para alcanzar una ciudad equitativa, incluyente, participativa y democrática... El tercer objetivo estratégico se orienta construir la ciudadanía y fortalecer la institucionalidad, este objetivo se sustenta en los principios orientadores como: Transparencia, Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Construcción de Paz, que propenden por la lucha contra la corrupción, la gestión pública efectiva con vocación de servicio, generando un clima de seguridad, tranquilidad y bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas.* Por esto, se desarrolló el presente estudio del sector, ya que se hace necesario conocer y entender cómo y con quién se puede establecer la relación que permite satisfacer las necesidades planteadas en la carta de navegación del Distrito, seleccionando la propuesta más favorable para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad interna y externa para las 18 estaciones construidas a lo largo del corredor principal o troncal del sistema integrado de transporte masivo del Distrito Cartagena de Indias Transcaribe s.a., y de sus oficinas administrativas.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 4950 de 2007, resolución 000224 del 17 de enero de 2008 y la circular externa No. 201163200000015 del 5 de enero de 2016, expedida por la superintendencia de vigilancia, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas.

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

El sector de vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, consecuencia de las intenciones de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguarda de su patrimonio. En este caso, Transcaribe S.A. ha identificado la necesidad de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada interna y externa de las estaciones de parada y sus oficinas, obteniendo una adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda del recurso humano, además de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad. Por esto, se determinó la situación actual dentro del sector de servicios de la economía, puesto que éste comprende a quienes prestan un servicio a los demás, sin obtener o transformar

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



productos tales como comercio, comunicaciones, hotelería entre otros, que pretenden un beneficio económico.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada interna y externa de las oficinas administrativas de Transcaribe S.A., con dos (2) personas, y para las 18 estaciones de parada construidas a lo largo de la troncal principal del SITM, teniendo en cuenta los factores socio económicos de oferta y demanda, sumado las variables externas como el servicio con arma y el horario prestado.

Las empresas de vigilancia reportan información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, siendo un total de 703 empresas dedicadas a alguna rama de vigilancia y seguridad privada, de las cuales el 7.7% corresponde a Cooperativas, Empresas de Vigilancia Armadas y Empresas de Vigilancia sin Armas.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a corte 31/12/2014 establece que existen 589 empresas de vigilancia armadas, 60 empresas de vigilancia sin armas y 54 cooperativas armadas.

En Colombia el sector de vigilancia y seguridad privada ha incrementado los ingresos totales por venta de servicios considerablemente en los últimos años:

Años	Vr. ventas totales (billones)	Incremento anual (%)	Participación en PIB (%)
2009	4.4	4	4.4
2010	4.6	6	4.6
2011	4.8	5	4.9
2012	5.9	21	5.9
2013	6.7	14	5.8
2014	7.5	11.5	4.6

Para este estudio del sector se toma el macro sector de servicios y se enfoca en el micro sector de servicios sociales, comunales y personales.

Como se puede ver la dinámica reciente de cada una de las actividades que componen esta gran rama de actividad, creció muy por encima del PIB total, con excepción de servicios domésticos que estuvo 10 puntos básicos por debajo. El buen desempeño del sector está soportado por la importancia de los servicios que se prestan en el mismo, ya que las actividades de administración pública, defensa, salud y educación constituyen sectores de la economía que no se encuentran ampliamente expuestos a la desaceleración de la producción nacional.

Tasa de Crecimiento del PIB servicios en seguridad privada y el PIB total.

VARIACION 2007 2008	VARIACION 2008 2009	VARIACION 2009 2010	VARIACION 2010 2011	VARIACION 2011 2012	VARIACION 2012 2013	VARIACION 2013 2014
22%	14%	6%	5%	21%	14%	11%
5,69%	7,67%	2,00%	3,17%	3,73%	2,44%	1,94%

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



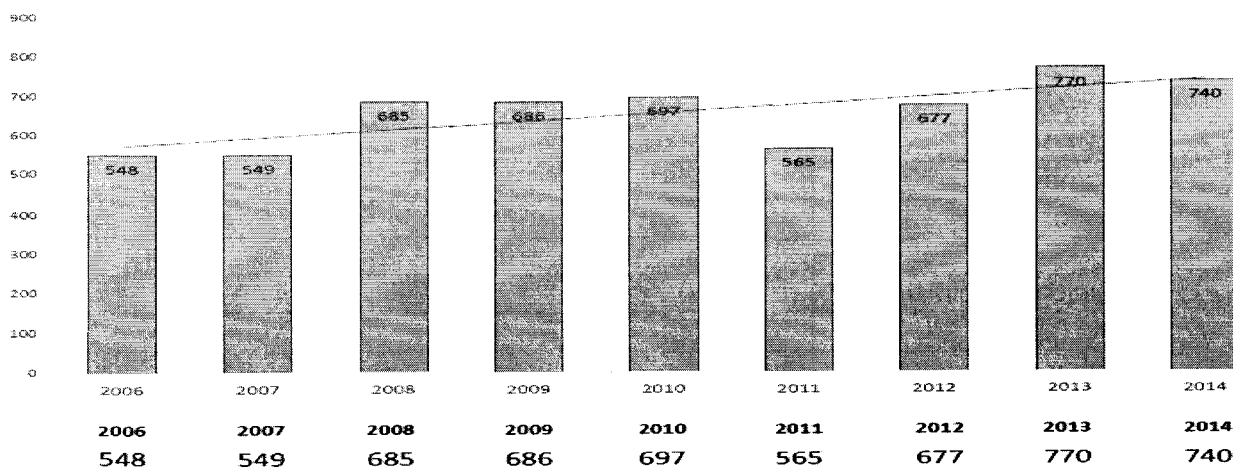
En el caso particular de los servicios sociales comunales y de personal el sector ha mejorado su desempeño durante el 2014 y se encuentra creciendo por encima de las demás actividades de servicios.

De acuerdo con la Encuesta Anual de Servicios 2014, publicada en mayo de 2015, el 100% de las empresas investigadas realizaba actividades de obtención y suministro de personal vigilancia, academias de capacitación, asesorías y transporte de valores.

Tipo de servicio	2010	2011	2012	2013	2014
Arrendadora	\$ 11.907	\$ 8.542	\$ 20.094	\$ 23.130	\$ 42.277
Blindadora	\$ 92.647	\$ 79.225	\$ 128.626	\$ 211.321	\$ 253.554
Cooperativa	\$ 295.894	\$ 296.411	\$ 321.233	\$ 379.376	\$ 418.855
Empresa asesora	\$ 17.013	\$ 14.114	\$ 26.881	\$ 28.995	\$ 45.763
Empresas de vigilancia Armada	\$ 3.565.883	\$ 3.791.054	\$ 4.671.799	\$ 5.329.341	\$ 5.913.996
Empresas de vigilancia sin Armas	\$ 209.177	\$ 207.265	\$ 229.049	\$ 236.018	\$ 240.858
Escuelas de Capacitación	\$ 30.022	\$ 31.185	\$ 42.476	\$ 54.532	\$ 48.156
Transportador a de valores	\$ 423.349	\$ 472.167	\$ 512.984	\$ 521.706	\$ 562.363
Total	\$ 4.646.252	\$ 4.899.963	\$ 5.953.142	\$ 6.784.419	\$ 7.525.824

Actualmente existe más 740 empresas en Colombia que están vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia la cual es la entidad que regula el servicio de seguridad y vigilancia en el país.

TOTAL DE EMPRESAS VIGILADAS POR AÑO



Fuente: Supervigilancia

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



2. Aspectos Técnicos:

De acuerdo con el estudio previo la entidad busca suministrar el personal capacitado y entrenado, para el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente y requisitos legales para trabajar y desempeñarse como tal en este país, en las instalaciones de las 18 estaciones construidas por TRANSCARIBE S.A., a lo largo del corredor principal del SITM, en las instalaciones de Transcaribe ubicadas en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 – 77 y en el Patio Portal del SITM.

Con respecto al personal que ejecutará las labores de vigilancia debe estar capacitado en vigilancia y seguridad privada, con nivel fundamentación y reentrenamiento de seguridad, de conformidad con la Resolución No. 2852 del 08 de Agosto de 2006, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.

El adjudicatario del contrato a suscribir, deberá suministrar 28 puestos de vigilancia servicio diurno (15 horas): de 6 am a 9 p.m con arma, y 20 puestos de vigilancia para el servicio nocturno (9 horas: de 9 pm. A 6 p.m) con arma, distribuidos así:

Nombre estación	Servicio diurno (15 horas): de 6 am a 9 p.m)	Servicio nocturno (9 horas: de 9:00 pm. A 6 p.m)
Santa Lucía	1	
Madre Bernarda	2	1
La Castellana	2	1
Los Angeles	1	1
Los Ejecutivos	1	1
Villa Olímpica	1	1
4 Vientos	1	1
Líbano	1	1
España	1	1
María Auxiliadora	1	1
Prado	1	1
Bazurto	2	1
Delicias	1	1
La Popa	1	1
Lo Amador	1	1
Chambacú	1	1
Centro	2	1
Bodeguita	2	1
Edificio Administrativo	2	1
Patio Portal	3	2
Total	28	20

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



El proponente seleccionado deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la Licitación, el listado y los soportes correspondientes que acrediten los requisitos exigidos para el rol de Guardas de Seguridad, de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico, los cuales serán verificados por el Supervisor del Contrato.

El listado de los guardas de seguridad que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada, deberá consignar la siguiente información de cada uno de ellos:

- Nombres y Apellidos completos
- Número de Cédula de Ciudadanía
- Número de Credencial
- Nivel de Capacitación
- Años de Experiencia

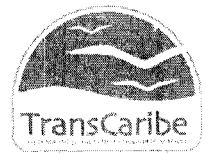
. Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- c) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
- d) Atender de inmediato los requerimientos hechos por el Supervisor o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad del servicio suministrado.
- f) Mantener informada a TRANSCARIBE S.A. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- h) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- i) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

Obligaciones específicas del contratista:

- a) El adjudicatario del contrato a suscribir, deberá suministrar 28 puestos de vigilancia diurno de 15 horas (6:00 a.m. a 9:00 p.m.) y 20 puestos de vigilancia nocturno (de 9:00 p.m. a 6:00 a.m.) para que ejerzan esta función en cada vagón de las 18 estaciones de parada construidas por TRANSCARIBE S.A., en las oficinas administrativas de Transcaribe S.A. y en el Patio Portal del SITM.
- b) Dotar al personal de equipos de seguridad: armas, radio de comunicación, espejos cóncavos, detector de metales y demás elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Controlar la entrada y salida de elementos, documentos y equipos de las estaciones de Transcaribe S.A.
- d) Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos legales para trabajar en el país.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



- f) Suministrar al personal uniforme, con insignias y placa de identificación de la empresa contratista.
- g) Entregar los soportes de pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal suministrado, los cuales deben anexarse a la factura respectiva como requisito para el pago.
- h) Garantizar, que en caso de ausencia del personal, suministrará su reemplazo inmediatamente.
- i) Aportar los permisos y licencias que se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.
- j) Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la vigencia del contrato que ampare riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia superior a 500 smlmv.
- k) Todas las demás contenidas en el pliego y las inherentes al servicio contratado.

3. Aspecto Legales:

Con el fin de mantener una tarifa mínima regulada en los precios de los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país, la Supervigilancia actualizó las tarifas establecidas por el Decreto 4950 de 2007, por medio de la Circular Externa 20183200000015 de Enero de 2018

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Transcaribe S.A. con el fin de definir la calidad de los servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado para el presente proceso de contratación, ha tenido en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los servicios objeto del presente proceso:

1. Adquisiciones previas de la entidad:

ENTIDAD	TRANSCARIBE S.A.
CONTRATISTA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA
REPRESENTANTE LEGAL	ZENITH DEL CARMEN PEREZ MARTELO
MODALIDAD DE CONTRATACION	MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA TRANCARIBE S.A.
VALOR CONTRATO	\$24,340,769 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	\$2.986.597 mensuales
NUMERO DE CONTRATOS	SA-MC 001 de 2014
VIGENCIA	Ochos (8) Meses
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA VIGILANCIA GUAJIRA LIMITADA VIGIL LTDA

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



	SEGURIDAD NAPOLES
--	-------------------

ENTIDAD	TRANSCARIBE S.A.
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE VIGILANCIA STARCOOP C.T.A.
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS SPAGGIARI GALLO
MODALIDAD DE CONTRATACION	MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA TRANCARIBE S.A.
VALOR CONTRATO	\$14,269,222 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	\$1.297.202 mensuales
NUMERO DE CONTRATOS	CMC7-11 de 2011
VIGENCIA	Diez (10) Meses
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	COOPERATIVA DE VIGILANCIA STARCOOP C.T.A. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA SEGURIDAD NAPOLES

2. Precios de mercado

Como resultado de lo anterior, se identificó el siguiente grupo de empresas representativas, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, tomando como fuente la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que se constituyó en el insumo para determinar las condiciones financieras y económicas del sector "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA" real y así poder establecerlas en el proceso de contratación a adelantar.

ÍTEM	CIUDAD	UBICACIÓN	MODALIDAD	HORARIO	VR. UNITARIO DEL COSTO DIRECTO	VR. UNITARIO DEL A y S	VR. UNITARIO (COSTO DIRECTO + A y S)	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	Cartagena	Cartagena	Servicio de Vigilancia sin arma	Lunes - Domingo 06:00 - 21:00 (15 Horas diurnas)	3.978.206	318.101	4.294.307	28	120.242.278
2	Cartagena	Cartagena	Servicio de Vigilancia con arma	Lunes - Domingo 21:00 - 06:00 (08 horas Nocturnas)	3.071.142	307.114	3.378.256	20	67.565.120
SUBTOTAL 1 (MES CON A y S SIN IVA)									187.807.396
A.I.U. (10%)									18.780.740
SUBTOTAL 2 (IVA MES DEL 19% SOBRE VALOR DEL A.I.U.)									3.568.341
TOTAL MES (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)									191.375.737
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL MES x DURACION SERVICIO)									1.913.757.365

Fuente: Cotización de la empresa ONCOR

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



Estas mismas empresas se identificaron como las más representativas del sector que existen en el país y que podrían participar como oferentes del proceso: SEGURIDAD LASER LTDA, ZIMA SEGURIDAD LTDA, INSEP LTDA.

PRECIOS DE MERCADO

TARIFA:	\$ 781.242	x	8,8	=	\$ 6.874.930
----------------	------------	---	-----	---	--------------

TARIFA	PORCENTAJE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	MODALIDAD/ MEDIO
\$ 6.874.930	8%	\$ 549.994	MEDIO HUMANO SIN ARMA
\$ 6.874.930	10%	\$ 687.493	MEDIO HUMANO CON ARMA
\$ 6.874.930	11%	\$ 756.242	MEDIO HUMANO CON CANINO

SERVICIO	VALOR TOTAL (TARIFA + VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION)	DESCUENTO HASTA DEL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMAS	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 6.682.432
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 7.562.423	\$ 756.242	\$ 6.806.181
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 7.631.172	\$ 763.117	\$ 6.868.055

Fuente: Supervigilancia, Circular Externa CIRCULAR EXTERNA N° 20183200000015 de Enero de 2018.

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 8.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión.

TARIFA:	\$ 781.242	x	8,6	=	\$ 6.718.681
----------------	------------	---	-----	---	--------------

SERVICIO	TARIFA	+	PORCENTAJE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION (10%)	=	VALOR TOTAL (TARIFA + VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION)	-	DESCUENTO HASTA DEL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DIAS AL MES	\$ 6.718.681	+	\$ 671.868	=	\$ 7.390.549	-	\$ 739.055	\$ 6.651.494

Fuente: Supervigilancia, Circular Externa CIRCULAR EXTERNA N° 20183200000015 de Enero de 2018

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

Es importante resaltar que la circular externa No. N° 20183200000015 de Enero de 2018 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece las tarifas mínimas a cobrar por las empresas de vigilancia para el año 2018, teniendo en cuenta la naturaleza de las entidades en las que se presta el servicio, de acuerdo a los tiempos de servicios, esto es, si se trata de turnos por horas.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

A fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación en **TRANSCARIBE S.A.**, a partir de la experiencia, su comportamiento y la imposición de

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



sanciones, con proveedores u oferentes que han participado en anteriores procesos de contratación y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron las condiciones que estuvieron sujetas a estas:

ITEMS	PROVEEDORES LOCALES	PARTICIPACION EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA		EXPERIENCIA CON LA ENTIDAD		EXPERIENCIA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES		CUMPLIMIENTO	TIPO DE SANCION
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	SEGURIDAD LASER	X			X	X		EJECUTADO	NO APLICA
2	ZIMA SEGURIDAD LTDA	X		X				EJECUTADO	NO APLICA
3	INSEP LTDA	X			X	X		EJECUTADO	NO APLICA
4	SEGURIDAD NAPOLES	X			X	X		EJECUTADO	NO APLICA

Nota: La información del cuadro solo tiene en cuenta lo evidenciado en el presente estudio de mercado

El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otros periodos de los servicios descritos y para lo cual se establece un canal de distribución procedente de un distribuidor mayorista y/o detallista a fin de cubrir la necesidad con oportunidad y eficiencia.

1. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir, son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIREM- El sistema de Información y Reporte Empresarial (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>), presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía, los datos fueron recepcionados el 04 agosto de 2015. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995, en especial para este estudio se tomaron la empresas que trabajan en el Macrosector de servicios y en el sector se servicios de vigilancias datos obtenidos de fuente de la Supervigilancia.

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA

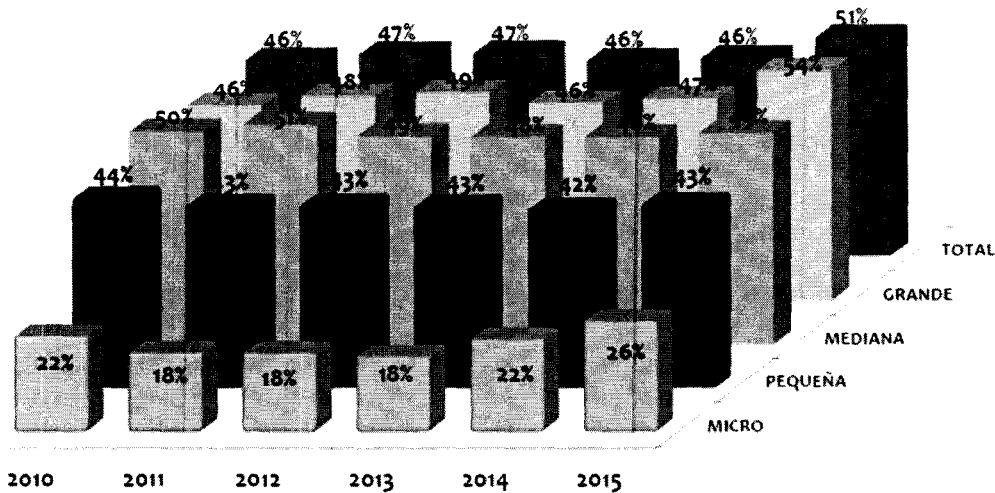


- a. Índice de liquidez: La media de los datos obtenidos en el sector arrojaron que la media es 1,58 veces, se propone que el indicador para este concurso deberá ser igual o superior a 1,6 veces, este indicador se calculó a partir de las estadísticas del sector.

LIQUIDEZ		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
RAZÓN CORRIENTE	Activo corriente /							
	Pasivo corriente	1,59	1,59	1,58	1,52	1,61	1,65	1,55

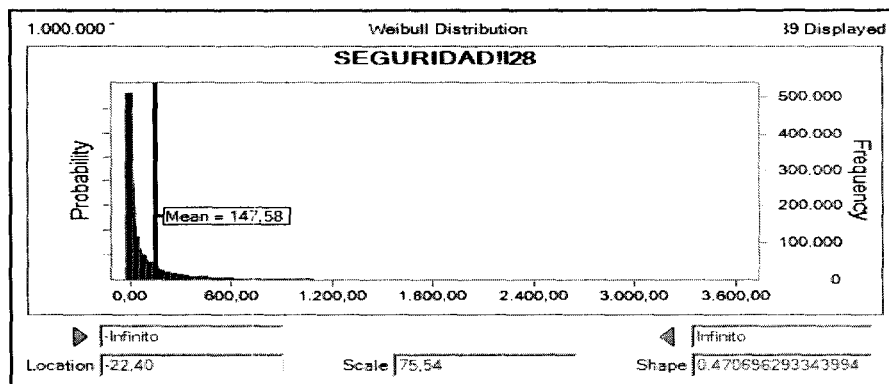
Fuente: Reporte Estados Financieros 2015, Página web SuperVigilancia a 20-12-2017

- b. Índice de Endeudamiento: La media de los datos obtenidos en el sector arrojaron que la media es de 48%; se propone que el indicador para este concurso deberá ser igual o inferior al 55%, este indicador se estipuló teniendo en cuenta las estadísticas del sector, ampliando el índice para favorecer la participación de oferentes.



Fuente: Reporte Estados Financieros 2015, Página web SuperVigilancia a 20-12-2017

- c. Razón de cobertura de Intereses: La media de los datos obtenidos en el sector arrojaron que la misma es de 146 veces; se propone que el indicador para este concurso sea igual o superior a 3, este indicador se calculó a partir de las estadísticas del sector.



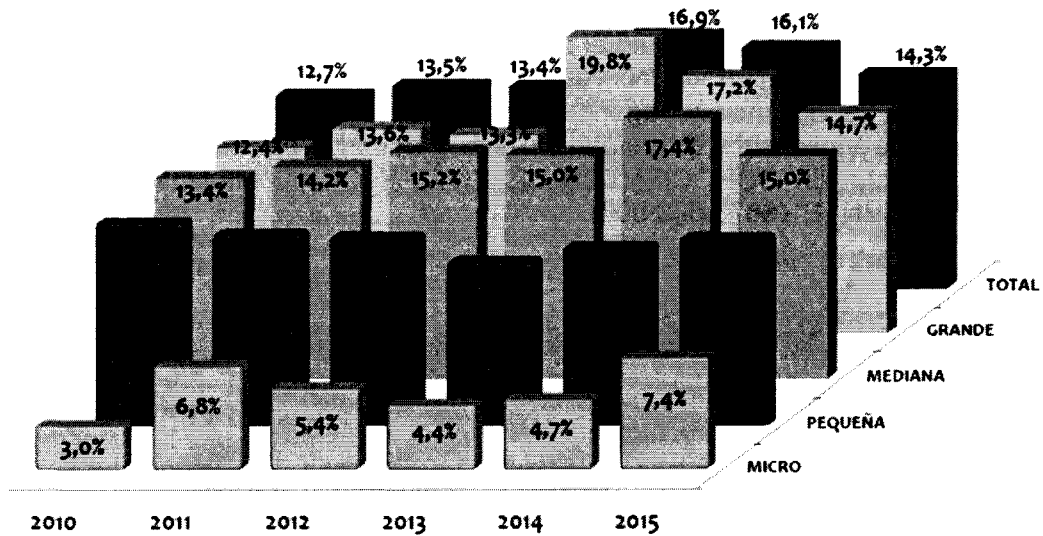
Fuente: Cálculos a partir de datos del SIREM 2015

ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



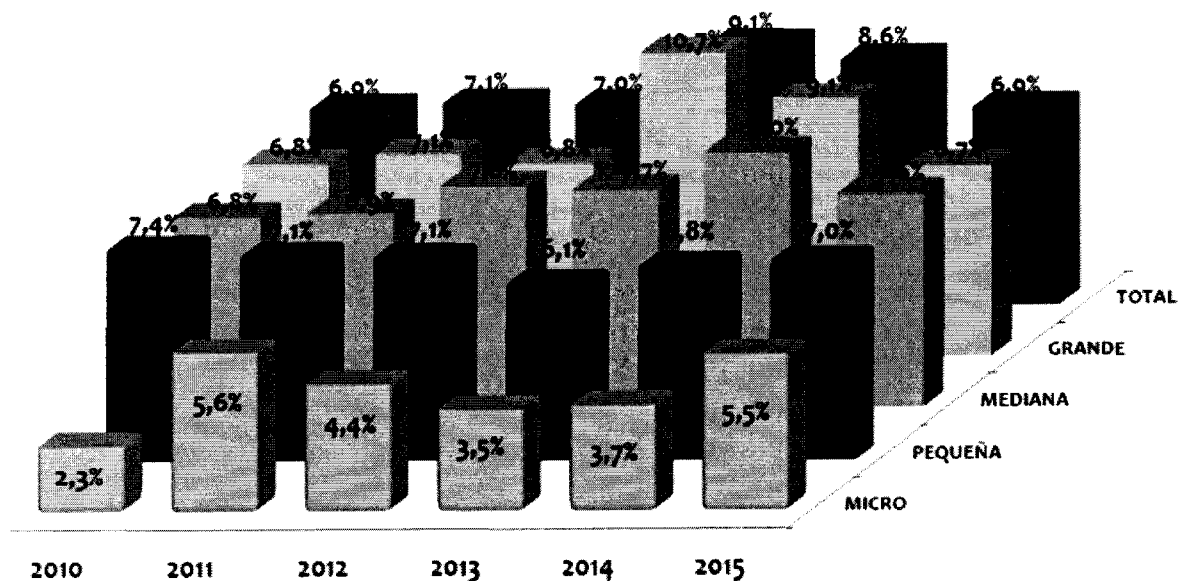
Así mismo se exigirá una capacidad organizacional:

- a. Rentabilidad Del Patrimonio (ROE): La media de los datos obtenidos en el sector arrojaron que la media es 17%; se propone que el indicador para este concurso deberá ser igual o superior a 12%, teniendo en cuenta las estadísticas del sector.

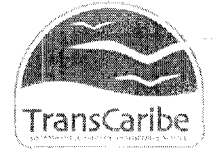


Fuente: Reporte Estados Financieros 2015, Página web SuperVigilancia a 20-12-2017

- b. Rentabilidad Del Activo (ROA): La media de los datos obtenidos en el sector arrojaron que la media es de 6,7%; se propone que el indicador para este concurso deberá ser igual o superior a 6%. Este indicador se calculó a partir de las estadísticas del sector.



ESTUDIO DEL SECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA



Fuente: Reporte Estados Financieros 2015, Página web SuperVigilancia a 20-12-2017

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Basados en el estudio del mercado y en el análisis económico para el año 2018, se hizo con base en las tarifas estipuladas en el decreto circular Fuente: Supervigilancia, Circular Externa CIRCULAR EXTERNA N° 20183200000015 de Enero de 2018. de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, No. 435 de 2014, para las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada y Usuarios del Servicio, se estima que el presupuesto total en OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$878.000.000).

RAMON DIAZ GARCIA
Dir. Dpto. Planeación e Infraestructura.

Proyecto: Rafael Escalante. Asesor financiero externo.